REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 0452 /

CONCÓN, 10 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto N°0224 de fecha 24 de enero de 2023 que indica la contratación en calidad de honorarios del Sr. Gianfranco Sáez vera, para prestar servicio de Técnico Experto En Realidad Virtual.
11. Ordinario N°56 de 23 de enero de 2023 de la Dirección de Cultura el cual solicita autorización a la Srta. Administradora Municipal para otorgar viáticos a Gianfranco Sáez Vera, autorizado el día 10 de febrero de 2023.
12. Con Providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** Anexo de contrato al Sr. **GIANFRANCO SÁEZ VERA, RUN N**[redacted]quién presta el servicio Técnico Experto en Realidad Virtual para la Dirección de Cultura, incorporando a su decreto de contratación N°0224, el derecho a viáticos, a contar del 10 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario.

2. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

3. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de anexo de contrato por la Secretaria Municipal.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGIÓN

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado 10 FEB 2023	Revisado

FVF/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.